

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., seis de octubre de dos mil veintidós

Rad. 2022-00253

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por Bancolombia, visible en el archivo 022 del expediente, entidad que informa que se embargaron algunas cuentas y que otras ya tienen embargos anteriores.

Se requiere a la parte demandante para que gestione a la notificación con los demandados en los términos que dispone el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Para tal efecto, se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de este auto so pena de aplicarse la figura del desistimiento tácito (art. 317 CGP)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af0f0d25d6c57c70b89c2fdbea78cf405316daa0b7acc59214273747688446ee**

Documento generado en 06/10/2022 05:31:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>